



Subsidiarias de YPFB encuentran indicios de daño económico cometido por exautoridades de Añez

Santa Cruz, 20 de mayo (AN-YPFB). - El 26 de abril, en conferencia de prensa, el Presidente de YPFB, Wilson Zelaya, encomendó la realización de auditorías especiales e investigaciones que fueran necesarias a la filiales y subsidiarias de YPFB al programa UMEC (Unidades Médicas de Emergencia contra el Coronavirus) ante la existencia de indicios de irregularidades.

A raíz de los resultados de una investigación realizada por la Dirección de Transparencia Corporativa al Programa UMEC del gobierno inconstitucional de Añez, es que se observan diversos aspectos irregulares. Los resultados preliminares de las investigaciones y auditorías muestran indicios de posible daño económico al Estado por parte ex autoridades del gobierno de Añez como el ex presidente de YPFB Herland Solíz.

Las empresas YPFB Transporte, YPFB Transierra y Gas TransBoliviano, instruyeron el inicio de auditorías especiales, que al momento desarrollan los análisis e investigaciones en el marco de las competencias de las Direcciones de Auditoría Interna y las Unidades de Transparencia.

Estas actividades tienen diferentes niveles de avance en cada una de las empresas. Sin embargo, al momento, se han podido evidenciar incoherencias, irregularidades y faltas a la normativa de contrataciones, entre otros.

CRONOLOGÍA

En fecha 17 de marzo del 2020, el gobierno transitorio emite el Decreto Supremo N° 4196 con el objeto de declarar emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19).

El 23 de marzo 2020 el Ministerio de Hidrocarburos de aquel entonces, emite la Resolución Ministerial 031/2020 que resuelve: *“Recomendar a YPFB y sus empresas filiales y subsidiarias que, de manera extraordinaria e inmediata, destinen recursos económicos necesarios para la compra de insumos médicos y material de prevención para la lucha contra el COVID-19, así como para las Unidades Médicas de Emergencia contra el Coronavirus”,* sin que sea competencia de esta cartera de Estado la atención de la emergencia sanitaria.

El mismo día 23 de marzo de 2020, el entonces Presidente de YPFB, instruye a todas las Gerencias, Jefaturas y Direcciones de YPFB, así como a sus filiales y subsidiarias, que activen el “Plan UMEC”.

Además, el mismo 23 de marzo, la ex autoridad remite a algunas filiales y subsidiarias, notas instruyendo el inicio de procesos de contratación direccionados por YPFB a proveedores específicos a partir de facturas y cotizaciones emitidas en fecha anterior, el 20 de marzo de



2020 a nombre de YPF B, tres días antes de que sea emitida la Resolución Ministerial 031/2020.

¿QUÉ PASÓ EN YPF B TRANSPORTE?

Sobre la base de la cotización recibida, el 26 marzo de 2020, YPF B Transporte emite una orden de compra de 100.000 barbijos, 250 trajes de bioseguridad, 100.000 guantes de látex por 325.000 \$US con plazo de entrega de apenas 10 días a partir de la emisión de la orden.

Al día siguiente, 27 de marzo, la empresa realiza el pago por adelantado de los 325.000 \$US a nombre del Proveedor Palmiro Holdings, indicado por YPF B, sin la exigencia de una boleta de garantía.

Dos meses después el 26 de mayo de 2020, el proveedor devuelve a YPF B Transporte el importe recibido de 325.000 \$US al no haber cumplido con la entrega de los materiales e insumos contratados, sin que haya la ejecución de penalidad alguna por este incumplimiento.

El análisis y las investigaciones realizadas hasta el momento evidencian que hubo direccionamiento a un Proveedor Específico con fecha anterior inclusive a la emisión de la Resolución Ministerial 031-2020 del MHE que crea el Plan UMEC.

Se gestionan los recursos para la adquisición instruida por YPF B, mediante el Programa de Responsabilidad Social de la Empresa, sin que éste haya sido aprobado por el Directorio de YPF B Transporte previamente, tal como indica la norma interna.

También se evidencia que se gestionó un proceso de contratación con desviaciones a la normativa vigente: se realizó el pago por anticipado por el monto total (325.000 \$US) al proveedor, sin la emisión de una Boleta de Garantía.

Ante el incumplimiento del proveedor de los plazos de entrega de lo comprado, no se aplicaron las multas que la norma establece.

Finalmente, las investigaciones encaradas por la empresa recurrieron a los documentos de importación registrados en la Aduana y en el análisis de precios se obtuvo la siguiente información:

- 100.000 Barbijos, fueron cotizados a YPF B con un precio unitario de \$us.1,50 (Bs.10,44); sin embargo, el proveedor habría cancelado el precio CIF de \$us.0,31 (Bs.2,16).
- 250 Overoles de Protección (compuesto por Overol; 10 barbijos, 10 guantes y 10 protectores de zapatos) cotizados a YPF B con un precio unitario de \$us.500 (Bs.3.480), sin embargo, el proveedor habría cancelado el precio CIF de \$us.32 (Bs.220).
- 100.000 Guantes de Látex, se cotizó a YPF B con un precio unitario de \$us.0,50 (Bs.3,48), sin embargo, el proveedor habría cancelado el precio CIF de \$us.0,11 (Bs.0,78).



Asimismo, se detectó que una buena parte de los insumos ya se encontraban en el territorio nacional, con anterioridad a Resolución Ministerial que da lugar al Programa “UMEC” y a la instrucción de YPFB.

Al respecto podemos indicar que ante las irregularidades detectadas cuando menos estamos frente a una compra fuera de la norma y posible sobreprecio de los insumos médicos, lo que, una vez que culminen las investigaciones, daría lugar a un posible daño económico al Estado.

¿QUÉ PASÓ EN GAS TRANSBOLIVIANO?

Producto de la revisión documental en el interior de la empresa, en atención a los lineamientos de la Casa Matriz, se pudo evidenciar que las acciones realizadas en Gas TransBoliviano relacionadas al Programa UMEC, se iniciaron en fecha 23 de marzo de 2020, con una solicitud de parte de la Dirección de Gestión Corporativa de YPFB a Gas TransBoliviano para realizar el aporte extraordinario de \$us.200.000.

Si bien no se llegó a realizar ningún pago, existen registros de comunicaciones efectuadas de manera reiterada de proveedores para el cobro por la venta de bienes y prestación de servicios realizados a YPFB.

Constan en documentación de la empresa, notas con el detalle de material de bioseguridad, equipos de fumigación y publicidad en medios de comunicación que habrían sido requeridos por YPFB en marzo del año 2020.

De acuerdo con los mecanismos normativos internos de la empresa, se ha remitido el informe de la Auditoría Especial a la Unidad de Transparencia, que ya se encuentra con la admisión de la denuncia a través del Sistema SITPRECO del Viceministerio de Transparencia, instancia que realizará las investigaciones que sean necesarias para determinar la existencia de alguna responsabilidad civil, penal o administrativa, según corresponda.

¿QUÉ PASÓ EN YPFB TRANSIERRA?

De acuerdo a los actuales lineamientos de Casa Matriz, en YPFB Transierra también se instruyó una Auditoría Especial al proceso de compra de seis contenedores metálicos móviles, con materiales y equipamiento médico.

Como información preliminar, se conoce que, en fecha 23 de marzo de 2020, fue remitida una solicitud de YPFB a YPFB Transierra para realizar el aporte extraordinario de \$us.200.000. En la misma fecha, YPFB Transierra recibió una cotización de los contenedores equipados de un proveedor local a nombre de YPFB. Dos días después, el 25 de marzo, la empresa realizó la adjudicación al mismo proveedor y procedió al pago. Todo este proceso, incluyendo la entrega de los contenedores, ocurrió entre el 23 y el 28 de marzo de 2020, es decir, en un lapso de 5 días. Sin embargo, una contratación directa, cuando cumple con todos los requisitos, demora alrededor de tres semanas. Por tanto, se trata de una compra realizada fuera de un proceso regular de contratación.



MONTOS PAGADOS

El proceso de adquisición derivó en el desembolso de \$us. 214 mil, realizado en dos pagos: un primer pago de \$us. 107 mil, equivalente a un anticipo del 50% realizado el 27 de marzo sin la emisión de la boleta de garantía correspondiente, como exige la norma; y un segundo pago de otros \$us. 107 mil realizado el 28 de mayo. Ambos pagos se realizaron en bolivianos (cada uno de Bs. 744.720).

INSTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

Una vez se cuente con el resultado de la Auditoría Especial será remitido a la Unidad de Transparencia de la empresa para que, en base a sus competencias, admita el informe y proceda a realizar las gestiones de investigación que correspondan y determine responsabilidades.